

Señora

JUEZ SEXTA CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

Asunto: Ejecutivo de Libia Velásquez Vs. Jesús Aristóbulo Cruz Quintero. **Rad: 2014-029.**

Obrando en el proceso de la referencia como endosatario para el cobro judicial de la parte actora a Ud. muy atentamente me permito presentar actualización del crédito a la fecha en cuanto a los intereses se refiere en los términos del art. 446 del C.G.P. de la siguiente manera:

\$8.000.000 Capital exigible a 24 de Enero de 2014.

\$ 219.200 int. 2,74% 1 al 30 de Septiembre de 2017.

\$ 633.600 int. 2,64% del 1 Oct. Al 31 de Diciembre de 2017.

\$ 621.600 int. 2,59% del 1 Enero al 31 Marzo de 2018.

\$ 609.600 int. 2,54% del 1 Abril al 30 Junio de 2018.

\$ 597.600 int. 2,49% del 1 Julio al 30 Sept. 2018.

\$ 588.000 int. 2,45% del 1 Octubre al 31 Diciembre de 2018.

\$ 871.200 int. 3,63% del 1 Enero al 31 Marzo de 2019.

\$ 866.400 int. 3,61% del 1 Abril al 30 Junio de 2019.

\$ 866.400 int. 3,61% del 1 Julio al 30 Sept. 2019.

\$ 854.400 int. 3,56% del 1 Octubre al 31 Diciembre de 2019.

\$ 849.600 int. 3,54% del 1 Enero al 31 Marzo de 2020.

\$ 823.200 int. 3,43% del 1 Abril al 30 Junio de 2020.

\$ 818.400 int. 3,41% del 1 Julio al 30 Sept. de 2020.

\$ 799.200 int. 3,33% del 1 Octubre al 31 Diciembre de 2020.

\$ 782.400 int. 3,26% del 1 Enero al 31 Marzo de 2021.

\$ 688.800 int. 2,87% del 1 Abril al 30 Junio de 2021.

\$ 686.400 int. 2,86% del 1 Julio al 30 Sept. de 2021.

\$12.176.000 Valor total solo intereses a la fecha.

De la Señora Juez, atentamente,

*Fabián Vargas Concha*

Fabián Vargas Concha

T.P. No. 23.779 del C.S.J.

Palmira, Septiembre de 2021.